

PERGAMINO, Abril 16 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-176-85 D.E. eleva Expte. A-87-85 ASESOR LETRADO MUNICIPAL DR. ANGEL LUIS SUEO Ref: Certificado Libre Deuda.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y----- Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios-- que con este Municipio mantiene el SEÑOR JOSE ALBERTO LEDESMA, sito en Mariano H. Alfonzo del Partido de Pergamino cuya denominación Catastral es la siguiente: Circunscripción XXII, Sección A - Manzana 18- Parcela 3 - Pda. 526.-

ARTICULO 2º- Líbrese el certificado Municipal correspondiente al in----- mueble precitado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 943/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE